Dios guarde

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y TRES

Extraordin.s

En la muy noble y muy leal ciudad de Cartagena Tierra firme en veinte y nueve dias del mes de Enero de mill seis cientos y setenta y tres años se juntaron a cavildo extraordinario los Señores Licenciado Don Gaspar Henriquez Landon = Don Pedro Sand Pato = Don Francisco de Riuera = Don Francisco de Caceres = Don Joseph Garcia Garro de Caceres = Don Felix de Lopez = Don Francisco Bermudez = Don Francisco Figueroa y Don Alonso Negrete Regidores y Juntos acordaron lo siguiente

Cabildo

La ciudad dixo que a ido Dios [illegible] de su Intercession de sus Santisima Madre y embiar agua a estos Campos de que tanto necesitan y conbiene se buelua a la Señora del Pozo, que esta en la Hermita de nra Señora de gracia, a su Iglesia, para la felicidad de la purificacion; con el espacio se este la dicha Hermita hasta el Miercoles en la tarde, primero de febrero, y que tenga lugar, por hauerse acabado la obra = y para ello se dar Gracias a nra Señora, por este beneficio, y que se le haga procession general el dho dia Miercoles en la tarde, y la Marina se diga una misa cantada con Musica y la noche antes de disparen Morteros y el dho dia 2 de decado por los Cap.s Comissarios de Fiestas a los Cap.s y para todo ello se libran ciento y cinquenta P.s Castellanos, en el efecto mas y conto que se bien se despache libramiento en forma y se paguen a los Cap.s Comiss.s de Fiestas =

Henriquez

Lebuella a la Señora del Pozo la Iglesia = Se le a una misa cantada con Musica en hacimiento de gracias = Se haga procession

Se libran 150 P.s

Se pregone

Se pague

Henrr